

### **III. Administración Local**

#### **AYUNTAMIENTO**

#### **BARCIAL DEL BARCO**

##### *Anuncio*

El Pleno del Ayuntamiento de Barcial del Barco, en sesión ordinaria celebrada el 11 de octubre de 2016, aprobó inicialmente el proyecto básico y de ejecución de la obra "Rehabilitación y adecuación de edificio para velatorio en Barcial del Barco" (incluida la documentación técnica anexa relativa a la tramitación de la licencia ambiental), redactado por el arquitecto don Armando Fuentes Ganzo, obra incluida en el Plan Municipal de Obras de la Diputación Provincial de Zamora, anualidad 2017.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público para que durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, cualquier persona física o jurídica pueda examinar el procedimiento y documentación en la sede del Ayuntamiento de Barcial del Barco (C/ Benavente, n.º 1), en horario de oficina, y formular alegaciones y reclamaciones sobre los mismos.

En caso de no presentarse alegación ni reclamación alguna, el proyecto se entenderá aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo expreso.

Barcial del Barco, 13 de octubre de 2016.-El Alcalde.

R-201602863